

ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACION (AVI). 28 DE ENERO DE 2020

En Alicante, en la sede de la Agència Valenciana de la Innovació, Torre Generalitat planta 13, Rambla Méndez Núñez, 41, siendo las 11 horas del día 28 de enero de 2020, se reúnen los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Carolina Pascual Villalobos, Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

Vocales:

Andrés Sanchís	Concha	Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, de la Conselleria de Sanidad.
Beviá Baeza	Carmen	Secretaria autonómica de Universidades e Investigación, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Company Sanús	Julia	Directora general del IVACE, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Fuster Verdú	Juan	Coordinador institucional de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana
Juan i Huguet	Jordi	Secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Mora Mas	Francisco	Rector de la Universidad Politécnica de Valencia
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)
Otros asistentes		
Estrella López	Olivia	Secretaria general de la AVI
Mataix Sancho	Carlos	Auditor interno de la AVI
Pinter Pla	Purificació	Abogada de la Generalitat, de la Abogacía de la Generalitat.
Invitados		

Arnau González	Roberto Darvin	Subdirector general de Programas de Innovación de la AVI
Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI
Gavilá Alcalá	Bernardo	Jefe del servicio de Régimen Jurídico de la AVI
Álvarez Sánchez	Francisco	Jefe de prensa y comunicación de la AVI

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

			Delegaciones de voto
Chafer Nácher	M. Teresa	Directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC), de la Conselleria de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica	
León López	Arturo	Secretario general de CC OO-PV	
Mira Veintimilla	María José	Secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico	Delega el voto en la vicepresidenta
Morata Estragués	José Vicente	Presidente Consejo de Cámaras de Comercio de la CV	Delega el voto en la vicepresidenta
Puig Ferrer	Ximo	MH President de la Generalitat	
Sáez Vaquero	Ismael	Secretario general de UGT-PV	Delega el voto en la vicepresidenta
Saludes García	Fernando	Presidente Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)	Delega el voto en el vicepresidente ejecutivo

Antes de dar inicio a la sesión, se incorporan formalmente como miembros del Consejo de Dirección, la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, señora Carolina Pascual, y el señor Jordi Juan i Huguet, secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, todo ello en atención a la previsión del artículo 8-de la Ley 1/2017, de 1

de febrero, de creación de la AVI tras su modificación por la ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Se han facilitado con carácter previo los documentos correspondientes sobre los diferentes puntos del orden del día.

Así pues, queda válidamente constituida la reunión del Consejo de Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.6 del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, con la asistencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y de la mitad, al menos de sus miembros. En este caso, al presidente de la AVI lo suple la vicepresidenta, de acuerdo con lo fijado en el apartado 2 del artículo 12 bis de la Ley 1/2017, tras su modificación por la Ley 9/2019.

Comprobada la existencia de quorum, se inicia la reunión, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
2. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.
3. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual de la AVI para 2020.
4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2018.
5. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2019.
6. Información al Consejo sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI, como consecuencia de los cambios en la ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de la Agència.
7. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento de la Intervención General.
8. Intervención del auditor interno. Presentación del Plan de acción derivado de conclusiones y recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y de regularidad contable de la Intervención general de la Generalitat Valenciana (del ejercicio 2018), del informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2019 y del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020.
9. Ruegos y preguntas.

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Comienza sus palabras la consellera, y vicepresidenta de la AVI, agradeciendo a todos los miembros del Consejo su presencia y recordando que esta es la primera reunión del consejo de dirección tras la modificación de la Ley de la AVI, que recoge el cambio de adscripción de la agencia, pasando de Presidencia a la Conselleria de Innovación. Otros cambios de la nueva ley son la incorporación de la consellera y del secretario autonómico de innovación como vicepresidenta y vocal de la misma, respectivamente.

Recuerda el papel fundamental que desempeña la AVI para la cohesión y fortalecimiento del Sistema de Innovación, teniendo como función fundamental la incorporación del conocimiento científico y tecnológico de forma sistemática a las empresas siendo, por tanto, un instrumento decisivo para reforzar la interconexión de los tres grandes eslabones del sistema de innovación: las universidades y centros de investigación, los institutos tecnológicos y el tejido productivo.

Señala, a continuación, que desde esta misma semana los agentes del Sistema Valenciano de la Innovación (SVI) pueden presentar sus solicitudes a la nueva convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, y destaca, como novedad, el carácter anticipado de la misma, dando más tiempo para preparar los proyectos, teniendo como objetivo que este adelanto en la publicación de la convocatoria se asiente para futuras ediciones, así como el mantenimiento de su carácter bianual. En esta misma línea de mejora, la Agència va ampliar el proceso de evaluación externa que ya se inició en 2019. Si la pasada convocatoria ya se sometió una parte de las iniciativas presentadas a esta evaluación externa, este ejercicio se extenderá esta práctica a un mayor número de proyectos.

Concluye sus palabras manifestando que la sede de la AVI está en Alicante, pero sobre todo está en el tejido de la Comunitat Valenciana y que con el esfuerzo y ayuda de todos, el modelo científico e innovador que se está proponiendo, significará el cambio de modelo productivo que la Comunitat Valenciana necesita.

2. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.

El vicepresidente ejecutivo, prof. Andrés García Reche, comienza dando la bienvenida al consejo a sus dos nuevos miembros, la vicepresidenta de la AVI y consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Carolina Pascual, y al secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, Jordi Juan i Huguet, designado por la persona titular de la Consellería como representante de la misma en este Consejo de Dirección.

También agradece a los vocales salientes, D. Manuel Illueca Muñoz, director general del IVF, y D^a. Teresa García Muñoz, directora general de Emprendimiento y Cooperativismo, por el trabajo realizado en la Agència, especialmente el primero, que ha sido vocal desde el primer pleno de constitución.

Seguidamente realiza una presentación sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados, que ha sido distribuida previamente a los vocales.

También hace un breve balance del estado de la convocatoria de 2019, que está en fase de ejecución intermedia por ser bianuales la mayor parte de proyectos. De los 315 proyectos que fueron evaluados favorablemente por las Comisiones técnicas, fueron finalmente objeto de ayuda 150 --por las limitaciones presupuestarias--. Destaca de forma especial que, de ellos, un 63% respondían a un reto/solución de los consensuados en los diferentes Comités Estratégicos de Innovación Especializados que estuvieron en funcionamiento durante el ejercicio, y que dieron las pautas de cuáles deberían ser las prioridades a abordar. Subraya de forma singular que en el programa de Proyectos Estratégicos, que es el que concita proyectos de mayor volumen presupuestario, el 100 por 100 de los aprobados y financiados (un total de seis) responden a retos definidos por los Comités de expertos de la AVI.

A continuación, explica de forma detallada el proyecto Tech4CV (Alianza para la Tecnologías Habilitadoras de la Comunitat Valenciana), sobre el que lleva meses trabajando la Agència, en colaboración con las universidades públicas valencianas, el CSIC, y los institutos tecnológicos. Se trata de una Alianza que pretende fomentar la colaboración y potenciar el desarrollo de capacidades en tecnologías habilitadoras y de soluciones adaptadas a ellas para resolver las problemáticas presentes y futuras de cualquier empresa o administración pública de la Comunitat Valenciana en la Nueva Economía. Señala que en este ejercicio que se inicia debería disponerse de un proyecto consensuado, susceptible de ser presentado ante las instancias europeas, de modo que la Comunitat disponga, a ser posible, de un *Hub* único de Innovación Digital (DIH) alineado con los más avanzados de Europa.

Respecto de las actuaciones e iniciativas desarrolladas por la Agència desde el último Consejo, da cuenta de la firma del convenio con la Universidad Miguel Hernández, de Elx, (UMHE) para la creación de una Unidad Científica de Innovación Empresarial en el Instituto de Neurociencias, centro mixto CSIC-UMHE

Subraya, igualmente, que ya se están empezando a gestionar el conjunto de convenios que están soportados por las líneas nominativas aprobadas en el presupuesto de la Agencia para 2020, y que ascienden a un total de 21, incluyendo los siete que hasta 2019 gestionaba el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

También destaca, para concluir, que la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2019, a falta de cerrar formalmente las cuentas anuales, asciende a 13,791 millones de euros, lo que representa un 55,79% del presupuesto inicial, cifra significativa considerando el escaso tiempo de funcionamiento de la Agencia.

Se abre un turno de intervenciones, y toma la palabra Juan Fuster para, además de saludar la iniciativa del TECH4CV, preguntar cuál debería ser la contribución del CSIC, a partir de ahora, a la misma. Le responde el profesor García Reche señalando que la gobernanza del proyecto aún se está perfilando, pero que no hay previsión de que los agentes que intervengan deban realizar aportaciones financieras, a corto plazo. Y que, por supuesto, se cuenta con la delegación del CSIC como uno de los socios en este proyecto, siempre que voluntariamente así lo acepten.

En relación a las ayudas y subvenciones que ha descrito el vicepresidente ejecutivo, Jordi Juan recuerda que en el mes de septiembre de 2019 el Consell aprobó la creación de una Comisión Delegada de Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental, con la función de coordinar las políticas ambientales del Gobierno valenciano, incluido el cambio climático, y que presidirá el vicepresidente segundo y conseller de Arquitectura Bioclimática, Rubén Martínez Dalmau, el cual ha solicitado una relación de los proyectos relacionados con su objeto que llevan a cabo las diferentes consellerías y entidades. Igualmente le responde el vicepresidente ejecutivo, poniendo a su disposición toda la información disponible de la Agència en esta materia.

No hay más intervenciones, y el Consejo queda informado.

3. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual de la AVI para 2020.

La presidenta le da nuevamente la palabra al vicepresidente ejecutivo y, en este caso, también a la secretaria general, Olivia Estrella, para exponer un resumen del Plan de Acción Anual 2020 de la AVI, que ha sido remitido junto con la convocatoria a los miembros del Consejo.

Explican las grandes líneas de actuación que se prevé desarrollar en este próximo ejercicio, destacando algunas novedades de la convocatoria de ayudas, que se publicó de forma anticipada el 26 de diciembre de 2019, y que tiene carácter plurianual en la práctica totalidad de las líneas, tal y como ha recordado la consellera en su intervención.

Detalla algunas de las novedades de esta convocatoria, destacando el mayor volumen de proyectos que serán evaluados externamente por especialistas en cada materia (únicamente la sección que determina su carácter innovador) y que se espera que los plazos de resolución se acorten lo máximo posible respecto de la convocatoria de 2019.

Respecto de los convenios que responden a líneas nominativas del presupuesto, explica que en 2020 se van a poner las bases de su evaluación externa, con el fin de garantizar el cumplimiento de forma satisfactoria las previsiones que de ellos se espera y, por tanto, decidir sobre la conveniencia de su mantenimiento. La evaluación definitiva se prevé realizar en el ejercicio 2021.

Destaca, por último, y en relación a los Comités Estratégicos de Innovación Especializados, que en 2020 se van a reactivar los siete ya creados con el objetivo de actualizar, si fuera el caso, los pares de retos/soluciones de cara a la convocatoria de 2021.

Los recursos disponibles para la elaboración del Plan de Acción Anual se han ajustado a los fondos aprobados para la Agència en el Presupuesto de la Generalitat para 2020. Destaca la secretaria general, finalmente, que el Contrato plurianual de gestión, al que se debe ajustar el Plan de Acción Anual, sigue pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos.

El Consejo aprueba por unanimidad el Plan de Acción Anual de la AVI para 2020.

4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2018.

Seguidamente la vicepresidenta le da nuevamente la palabra a la secretaria general para explicar este punto del Orden del Día.

Comienza señalando que es la Intervención General de la Generalitat, --en colaboración con la firma de auditoría Fides Audit Assurance, SL, en el caso de la AVI--, la que ha realizado los trabajos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

Las cuentas anuales, acompañadas del informe de auditoría deberían haber sido aprobadas por este Consejo antes del 30 de junio de 2019, pero el Informe de auditoría de regularidad contable ha sido emitido con fecha 13 de enero de 2020, por retrasos no imputables a la Agència, que formuló las cuentas en plazo (antes del 31 de marzo de 2019).

Como resultado de los trabajos de control, la Intervención General ha emitido informe de auditoría de regularidad contable en el que señala que “Las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la AVI a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes a dicha fecha”, si bien realizan una salvedad respecto del registro contable del derecho de uso de las instalaciones de la Generalitat donde están situadas las oficinas de la Agència al no estar formalizada jurídicamente su cesión y no disponer de documentación acreditativa que justifique la valoración de este derecho de uso, por lo que no pueden concluir el adecuado registro y valoración de los inmuebles donde ejerce su actividad; no obstante esa circunstancia está recogida en la memoria de las cuentas anuales formuladas.

Señala el vicepresidente ejecutivo que se ha dirigido por escrito hasta en dos ocasiones a la Subsecretaría de la conselleria de adscripción (Presidencia, hasta el 31 de diciembre de 2019) a fin de procediesen a la cesión de los locales, sin respuesta por el momento.

La Intervención General de la Generalitat también ha emitido el 23 de enero de 2020 el informe específico en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital que no se hayan aplicadas a sus finalidades al cierre del ejercicio y que deberán ser reintegradas al Presupuesto de la Generalitat, señalando que el importe de obligaciones reconocidas por la AVI en el ejercicio 2018, asciende a 7.485.549,61 euros y que deberá reintegrar a la Generalitat de 16.738.144,81 euros, correspondientes al ejercicio 2018.

Se abre un turno de palabra y Salvador Navarro pregunta si para la auditoría de las cuentas de 2019 hay también previsión de que se produzcan retrasos que impidan aprobarlas en el plazo legal. Le responde la secretaria general para señalar que la previsión en 2020 es de cumplimiento de plazos por cuanto la firma auditora es la misma que en 2019, y el contrato ya lo tienen adjudicado (es prórroga del año anterior), de modo que no se espera que exista esta contingencia.

No hay más intervenciones.

El Consejo aprueba por unanimidad las cuentas anuales de 2018.

5. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2019.

En la documentación distribuida a los vocales del Consejo se ha incorporado un certificado sobre el estado del inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2019, con la relación individualizada de todos los bienes y derechos, tanto adquiridos como cedidos, firmado por el secretario general técnico de la AVI.

La secretaria general realiza una breve exposición sobre el contenido de la misma, y no hay más intervenciones.

El Consejo aprueba por unanimidad el Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2019.

6. Información al Consejo sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI, como consecuencia de los cambios en la ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de la Agència.

La vicepresidenta le cede nuevamente el uso de la palabra a la secretaria general para explicar este punto del Orden del Día, recordando que los términos precisos de los cambios propuestos en el Reglamento han sido remitidos a los miembros del Consejo junto con la convocatoria.

Señala que como consecuencia de la modificación de la ley 1/2017, de creación de la AVI a través de la ley 9/2019 de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, procede realizar determinadas adaptaciones también en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agència. Adicionalmente, se han propuesto otros cambios con el fin de mejorar su funcionamiento ordinario.

Destaca algunos de los más relevantes: adscripción de la Agència a la conselleria competente en materia de innovación; incorporación de la persona titular de la Conselleria de Innovación como vicepresidenta de la Agència y del secretario autonómico de Innovación como vocal del Consejo de Dirección; modificación del Comité ejecutivo del Consejo de Dirección, incorporando un representante de la Conselleria de Innovación (el secretario autonómico de Innovación) y otro de la Conselleria de Hacienda (la secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación). Además, se da carta de naturaleza al CEI, Comité Estratégico de Innovación, como órgano de asesoramiento especializado de la Agència; se adaptan las funciones de algunos de los servicios al contenido que vienen desempeñando en la práctica y, por último, se explicita como función de la Agència el apoyo a las empresas en materia de innovación, así como la promoción de enclaves tecnológicos, en cuanto no afecten a las competencias asignadas a otros departamentos.

Informa, finalmente, que ninguna de las modificaciones propuestas suponen incremento de gasto presupuestario.

Abierto el turno de palabra, la abogada de la Generalitat, Purificació Pinter hace la observación de que el proyecto deberá a partir de ahora pasar los trámites legales ordinarios de cualquier Decreto del Consell, incluyendo el de Informe de la Abogacía, y que en ese momento podrá, si así lo considera, realizar las observaciones oportunas.

El Consejo queda informado de la propuesta de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI.

7. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento de la Intervención General.

Nuevamente la vicepresidenta le da la palabra a la secretaria general de la AVI para explicar este punto.

Comienza recordando que el informe definitivo de la auditoría de cumplimiento del ejercicio 2018 fue emitido por la Intervención General en fecha 27 de noviembre de 2019. Igualmente, previamente distribuido a todos los miembros del Consejo con la convocatoria.

Se trata de un informe emitido con opinión favorable con salvedades, salvo en el área de Subvenciones, ayudas y otros gastos en virtud de convenio, cuya valoración ha sido favorable.

Respecto de todas la recomendaciones, observaciones y salvedades que realiza el informe, destaca la secretaria general que la Dirección de la Agencia ha elaborado el correspondiente plan de acción para su corrección, en colaboración con el Auditor interno, con indicación de las medidas a tomar, las personas responsables de su ejecución y los distintos plazos y estado actual, para la resolución y seguimiento por todas las personas implicadas.

En el punto siguiente el propio Auditor interno hará un breve resumen del conjunto de recomendaciones y del plan de acción.

El Consejo queda informado de la Auditoría de Cumplimiento de 2018 de la Intervención General.

8. Intervención del auditor interno. Presentación del Plan de acción derivado de conclusiones y recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y de regularidad contable de la Intervención general de la Generalitat Valenciana (del ejercicio 2018), del informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2019 y del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020.

El auditor interno hace mención a los tres informes que sobre este punto del Orden del Día fueron enviados, junto con la convocatoria, a todos los miembros del Consejo, pasando a comentar su contenido.

En cuanto al Plan de acción derivado de las auditorías de la Intervención General, amplía lo dicho por la secretaria general, comentando sobre los temas objeto de seguimiento (áreas de personal y contratación), algunos de los cuales ya se han solucionado, otros están en curso y el resto tendrán que desarrollarse según se indica en el informe, correspondiendo a Auditoría Interna efectuar su seguimiento.

Respecto al informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2019, en el marco del Estatuto de Auditoría Interna presentado en su día, comenta sobre los trabajos realizados, las conclusiones y recomendaciones que han resultado, indicando que también sobre las mismas deberá realizar seguimiento, enfocado a verificar su implantación en la Agència y al avance en la mejora continua en los distintos procesos.

Por último, respecto del tercer informe, Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2020, menciona el marco normativo en que debe desarrollarse la actividad de auditoría interna (el general y el propio de la Agència), el objetivo principal (medida y evaluación del sistema de control interno), los recursos y los distintos trabajos que está previsto llevar a cabo en la anualidad en curso, aunque susceptible de modificación, en su caso, ante nuevas líneas de actividad, cambios normativos, nuevos riesgos o incidencias que pudiesen detectarse o a instancia del propio Consejo de Dirección o de los órganos que pueda proceder. En dicho plan se incluye, como punto destacado, el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Intervención General de la Generalitat en sus informes de auditoría.

El Consejo queda informado del Plan de acción derivado de conclusiones y recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y de regularidad contable de la Intervención general de la Generalitat Valenciana (del ejercicio 2018), del informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2019 y del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020.

9. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,30 horas del día de la fecha.

La aprobación de esta acta en la misma sesión queda sometida a posibles objeciones por los miembros de este órgano, por lo que se remite a estos efectos por medios electrónicos el presente borrador de acta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado segundo del art. 18 de la ley 40/2015, de 1 de octubre. Después de su conformidad, y no habiéndose formulado objeciones, se considera aprobada esta acta en la misma sesión que tuvo lugar, en fecha 28 de enero de 2020, conforme fija el citado precepto normativo.

La secretaria

Visto Bueno

La vicepresidenta